

Criterios de selección de los estudiantes del Centro que participaran en el PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL SICUE**Movilidad Nacional:**

El proceso de selección se ajustará a lo dispuesto en el documento que constituye el convenio marco para el establecimiento del sistema de movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas, firmado por los Rectores el día 18 de febrero de 2000, y a las actualizaciones o modificaciones del mismo que puedan acordarse en el seno de la CRUE y de la RUNAE cada curso académico.

Para poder optar a una de estas plazas el/la estudiante deberá acreditar en la Universidad de Cádiz y en la titulación para la cual solicita la movilidad, el cumplimiento de los siguientes requisitos académicos a fecha de 30 de septiembre de 2018: tener superados en la UCA un mínimo de 45 créditos y estar matriculado/a en un mínimo de otros 30 créditos.

El Área de Atención al Alumnado, perteneciente al Vicerrectorado de Alumnado, responsable de la gestión del programa, proporciona a la persona Responsable de Movilidad SICUE del Centro información sobre la nota media del expediente académico del alumnado solicitante, criterio que utiliza para la asignación de plazas.